

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA:

ZONA CALDERON

FECHA DE ELABORACIÓN: 23.02.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000438

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO										
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN				
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	SOMOS QUITO	001	731403	Mobiliarios	1.500,00					
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	SOMOS QUITO	001	840103	Mobiliarios		1.500,00				
				TOTAL	1.500,00	1.500,00				

TOTAL	1.500,00	1.500,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO CREDITO PROY.SOMOS QUITO febrero2022

EXPEDIENTE No 0400000078

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO		
	Firmado electronicamente por ELSI MARGOTH CADENA POZO	ELSI MARGOTH CADENA POZO	EDWIN DANIEL CAJAS BECERRA		
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	ELSY CADENA	ELSY CADENA	DANIEL CAJAS		
FECHA:	23.02.2022	23.02.2022	23.02.2022		



Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0097-M

Quito, D.M., 17 de enero de 2022

PARA:

Sr. Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra

Director Administrativo Financiero

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN

ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Traspaso de crédito perteneciente al proyecto Casa Somos Quito

De mi consideración:

Una vez aprobado por la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, el POA 2022 del proyecto "Casa Somos Quito" con un monto de USD. 19.000,00 para la Administración Zonal Calderón como se lo describe a continuación:

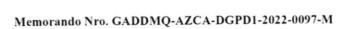
			PROYECTO		ACTIV	IDAD											
SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRMA		META		MANTIENE ELIMINA / NUEVA	FUENTE DE FINANCIAMEINTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICAD								
proyecto			232200 PERSONAS DE LOS CASA SERVICIOS SOMOS PRESTADOS QUITO EN EL PROVECTO CASA SOMOS	Valor Esperado Distrible 232200 BENEFICIAR 232200 PERSONAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PROYECTO CASA SOMOS	Valor Esperado Distrible 232200 BENEFICIAR 232200 PERSONAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PROYECTO CASA SOMOS	Valor Esperado Distribil: 232200 BENEFICIAR 232200 PERSONAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PROVECTO CASA SOMOS	Valor Esperado Distritul: 232200 BENEFICIAR 232200 PERSONAS DE LOS SERVICTOS	Valor Esperado Distrital: 232200 BENEFICIAR: 232200 PERSONAS DE LOS SERVICIOS	Valor Esperado Distrital: 232200 BENEFICIAR 232200 PERSONAS DE LOS SERVICIOS	Valor Esperado Distrital: 232200 BENEFICIAR 232200 PERSONAS DE LOS SERVICIOS	Valor Esperado Distrital: 232200 BENEFICIAR 232200 PERSONAS DE LOS SERVICIOS	Valor Esperado Distrital: 232200 BENEFICIAR 232200 PERSONAS DE LOS SERVICIOS	Coordinación con actores en el territorio que viabilice el desarrollo de la gestión del proyecto Casa "Somos Quito" a nivel zonal.	MANTIENE	RECURSOS MUNICIPALES	730613	US \$ 4.900,00
	administración ZONAL CALDERÓN												232200 BENEFICIAR 232200 PERSONAS DE LOS SERVICIOS	232200 BENEFICIAR 232200 PERSONAS DE LOS SERVICIOS	Actualización y seguimiento que pronnieve la gestión del proyecto Casa "Somos Quito" en la plataforma Quito Decide.	MANTIENE	RECURSOS MUNICIPALES
ASA							Complimiento programático en coordinación cor la SGCTYPC de "Proyecto Casa Somos Quito"	MANTIENE	RECURSOS MUNICIPALES		0,00						
				Valor	Implementación		RECURSOS MUNICIPALES	730249	US \$ 2.000,00								
				Esperado Dependencia:	de procesos organizativos		RECURSOS MUNICIPALES	730417	US \$ 8.500,00								
				16500	zonales del Provecto "Casa	MANITIENE	RECURSOS MUNICIPALES	730807	US \$ 1.500,0								
					Somos Quito" baio los	MAINTENE	RECURSOS MUNICIPALES	840103	US \$ 1.500,0								
				lineamientos de la SGCTYPC.		RECURSOS MUNICIPALES	731403	0,00									
				a soctife.		RECURSOS MUNICIPALES	730812	US \$ 1.500,0									
								TOTAL	US \$ 19.000,0								

Ante lo expuesto, se ha considerado necesaria la eliminación de la partida presupuestaria 840103 Mobiliarios, por un valor de US \$ 1.500,00 (un mil quinientos 00/100 US dólares) debido a que se ha considerado importante priorizar la compra de otro tipo de mobiliarios no contemplados dentro de la partida presupuestaria antes mencionada (sillas de cuerina y sillas plásticas); es por este motivo que se ha solicitado incrementar la partida 731403 Mobiliarios, por un valor de US \$ 1.500,00, por medio de la cual se podrá

N. 1000000 438







Quito, D.M., 17 de enero de 2022

adquirir los mobiliarios antes mencionados.

La acción de traspaso, no tiene modificaciones sustanciales en cuanto a: términos de proyecto, programa, objetivos, metas, producto, actividades, tareas, techo presupuestario, población beneficiaria, ubicación territorial.

Con estos antecedentes, pongo en su conocimiento que se debe reformular el presupuesto asignado, de acuerdo a la siguiente propuesta, para lo cual solicito gentilmente se emitan los informes técnicos de planificación y presupuesto financiero, y se proceda con el proceso de traspaso respectivo como se lo detalla a continuación:

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
CASA				con actores en el territorio que Viabilioe el desarrollo de la gestión del groyecto Casa Esperado Somos Quito*		viabilice el deserrollo de la gestión del	730613	US \$ 4,000,00			US \$ 4 000,00
	ZONAL		CASA	232200 BENEFICIAR 232200 PERSONAS DE LOS SERVICIOS	que pronueve la gestión del proyecto Casa "Somos Quito" en la plataforma	seguimiento que promueve la gestión del proyecto Casa "Somos Quito" en la plataforma		0,00			6,00
			QUITO EN EL PROYECT CASA SOMOS QUITO	EN EL PROYECTO CASA SOMOS	PROYECTO programático ca SA en coordinación com la curro socreta en coordinación con la curro socreta en coordinación purro proyecto Casa	Cumplimiento programático en coordinación con la		6,00			0,60
		1		Esperado	Implementación	Implementació	730249	US \$ 2.000,00			US \$ 2,000,00
				Dependencia: 16500	de procesos organizativos	de procesos organizativos	730417	US \$ 8.500,00			US \$ 8.500,00
		1		10000	zonales del	zonales del	730867	US \$ 1.500,00			US \$ 1,560,60
						Proyecto "Casa Somos Quito"	840103	US \$ 1.500,00	0,00	US \$ 1.500,00	0,00
				Somos Quito	bajo los	bajo los	731463	0,00	US \$ 1.500,00	0,00	US \$ 1 500,00
						lineamientos de	730812	US \$ 1.500,00			US \$ 1.500,00
	-	+	+	+	HE SUCTIFIC	m see Hill		1'5 \$ 19,000.00			US \$ 19,000,0

Adicional, se anexa la matriz Excel de afectación de traspaso de crédito perteneciente al proyecto Casa Somos Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,





Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0097-M

Quito, D.M., 17 de enero de 2022

Documento firmado electrónicamente

Soc. Klever Santiago Alban Flores

DIRECTOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

Anexos:

- matriz_de_afectaciÓn_de_traspasos_de_credito CASA SOMOS.xlsx

Copia:

Srta. Lcda. Ruth Esther Cueva Atehortua

Coordinadora Somos Quito

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ruth Esther Cueva Atehortua	reca	AZCA-DGPD1	2022-01-17	
Revisado por: Klever Santiago Alban Flores	ksaf	AZCA-DGPD1	2022-01-17	
Aprobado por: Klever Santiago Alban Flores	ksaf	AZCA-DGPD	2022-01-17	





\$ 50 FNELD 5055



Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0108-M

Quito, D.M., 20 de enero de 2022

PARA: Sra. Mgs. Ana Maria Sanchez Castillo

Administradora Zonal

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

ASUNTO: Informe técnico de solicitud de traspaso de crédito perteneciente al Proyecto

Casa Somos

De mi consideración:

En alcance a memorando No. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0097-M de enero 17 de 2022, en donde se solicita el traspaso de crédito perteneciente al Proyecto Casa Somos mediante "la eliminación de la partida presupuestaria 840103 Mobiliarios, por un valor de US \$ 1.500,00 (un mil quinientos 00/100 US dólares) debido a que se ha considerado importante priorizar la compra de otro tipo de mobiliarios no contemplados dentro de la partida presupuestaria antes mencionada (sillas de cuerina y sillas plásticas); es por este motivo que se ha solicitado incrementar la partida 731403 Mobiliarios, por un valor de US \$ 1.500,00, por medio de la cual se podrá adquirir los mobiliarios antes mencionados."

En virtud de lo mencionado, se anexa el informe técnico correspondiente al traspaso de crédito del Proyecto Casa Somos, con la finalidad de que sea evaluado; a la vez que solicito de la manera más comedida, su autorización para el avance del proceso de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROYECTO SOMOS QUITO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN-AZCA.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Soc. Klever Santiago Alban Flores

DIRECTOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN

PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO





Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0108-M

Quito, D.M., 20 de enero de 2022

Anexos:

- GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0097-M.pdf
- INFORME TÉCNICO TRASPASO CSQ-signed.pdf

Copia:

Sra. Arq. Sylvia Amparo Sotomayor Ramos Responsable de la Unidad de Proyectos ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

Srta. Lcda. Ruth Esther Cueva Atehortua Coordinadora Somos Quito ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ruth Esther Cueva Atehortua	reca	AZCA-DGPD1	2022-01-20	
Revisado por: Klever Santiago Alban Flores	ksaf	AZCA-DGPD1	2022-01-20	
Aprobado por: Klever Santiago Alban Flores	ksaf	AZCA-DGPD	2022-01-20	







INFORME TÉCNICO SOLICITUD DE TRASPASO DEL PROYECTO SOMOS QUITO

ANTECEDENTES:

La Administración Zonal Calderón es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, que de acuerdo con el Art.83 del Código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización (registro oficial no. 303 del 19 de octubre de 2010), forma parte de los gobiernos autónomos descentralizados.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana en coordinación con las Administraciones Zonales vienen ejecutando el Proyecto "SOMOS QUITO", con la finalidad de brindar espacios a la comunidad donde a través de una programación de talleres con diferentes temáticas y usos de espacio, accedan a servicios de fortalecimiento de capacidades y habilidades a la ciudadanía, buen uso del tiempo libre y construcción de memoria e identidad cultural, fomentando la práctica de la solidaridad, el respeto, la creatividad, la convivencia y el cuidado mutuo de las familias y las comunidades en procura del desarrollo económico y social de la localidad.

En la Planificación Operativa Anual 2022 del Proyecto Somos Quito de la Administración Zonal Calderón, dentro del programa "Fortalecimiento de la gobernanza democrática" se encuentra el Proyecto Somos Quito, en donde se ubica la tarea "Implementación de procesos organizativos zonales del Proyecto "Somos Quito" bajo los lineamientos de la SGCTYPC", dicha tarea contempla el poder realizar la adquisición de mobiliario para el Proyecto Somos Quito de la Administración Zonal Calderón –AZCA.

El proyecto Somos Quito al igual que los Servicios que presta la Administración Zonal Calderón, tiene como misión administrar adecuadamente los recursos, materiales y económicos de la Institución, y coordinar los planes, programas y proyectos necesarios para su desarrollo con todos los procesos institucionales; es debido a esto que entre las atribuciones y responsabilidades de Somos Quito están: la adquisición de bienes, obras y servicios, incluidas consultorías en estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, su Reglamento General y Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP.

Somos Quito de la Administración Zonal Calderón con el propósito de brindar un servicio de excelencia a la comunidad que se encuentra dentro de su jurisdicción, cuenta para ello con personal técnico administrativo idóneo, para lo cual es necesario que los servicios de la Administración Zonal Calderón-Somos Quito se encuentren en perfectas condiciones para su normal desarrollo, permitiendo de esta manera desarrollar sus actividades diarias con eficiencia y profesionalismo.

Es por esta razón por la cual, la Administración Zonal Calderón, cuenta con tres CASAS SOMOS que tienen la misión de "Ofrecer servicios de fortalecimiento de capacidades y habilidades a la ciudadanía, buen uso del tiempo libre y construcción de memoria e identidad cultural, fomentando la práctica de la solidaridad, el respeto, la creatividad, la convivencia y el cuidado mutuo de las familias y las comunidades del Distrito Metropolitano de Quito", mediante una vinculación social que busca "el impulso de procesos de participación ciudadana y espacios de convivencia e integración de los diferentes actores y sectores bajo el principio de equidad étnica, de género, intergeneracional, territorial y promueve el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de Quito e incentiva el incremento de la cobertura de programas de atención a los distintos tipos de familias y sus miembros" así como también pretende que la comunidad participante mejore sus condiciones de vida.

En este contexto, el proyecto Somos Quito en virtud de la necesidad institucional de contar con espacios adecuados y óptimos para el desarrollo de las actividades de las Casas Somos Calderón, Carapungo y Bicentenario de la Administración Zonal CALDERÓN SE QUITT



la necesidad de realizar el proceso de contratación de ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL PROYECTO SOMOS QUITO DE LA ADMINISTRACION ZONAL CALDERON-AZCA, inicialmente mediante la partida 840103 (Mobiliario), en donde se contempla brindar un buen ambiente de atención y trabajo, tanto a los usuarios, como funcionarios, servidores y trabajadores de la institución, mediante la implementación de espacios adecuados y equipados para el desarrollo de las actividades planificadas en las instalaciones de las Casas Somos.

JUSTIFICACIÓN:

Ante lo expuesto, se ha considerado necesaria la realización de un traspaso de crédito, que consta en la eliminación de la partida presupuestaria 840103, denominada "Mobiliarios", por un valor de US \$ 1.500,00 (un mil quinientos 00/100 US dólares) debido a que se ha considerado importante priorizar la compra de otro tipo de mobiliarios no contemplados dentro de la partida presupuestaria antes mencionada (sillas de cuerina y sillas plásticas), esto con la finalidad de equipar de mejor manera las Casas Somos pertenecientes a la Administración Zonal Calderón. Es por el motivo antes expuesto que se ha solicitado incrementar la partida 731403 Mobiliarios, por un valor de US \$ 1.500,00, por medio de la cual, se podrá realizar la adquisición de los mobiliarios antes mencionados, necesarios para el desarrollo normal de las actividades.

Cabe recalcar que la acción de traspaso, no tiene modificaciones sustanciales en cuanto a: términos de proyecto, programa, objetivos, metas, producto, actividades, tareas, techo presupuestario, población beneficiaria, ubicación territorial, etc.; siendo así que se realiza únicamente el cambio de número de partida presupuestaria.

ANÁLISIS TECNICO

Con todos los antecedentes señalados y cumpliendo con la ejecución del Plan Anual de Contrataciones PAC 2022, en base al Plan Operativo Anual POA 2022, se procede a solicitar su autorización para el traspaso de crédito antes mencionado, siendo así que la "ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL PROYECTO SOMOS QUITO DE LA ADMINISTRACION ZONAL CALDERON-AZCA", por un valor de \$1.500,00 (MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 00/100 CTVS.), la cual se plantea realizarla mediante la partida presupuestaria 731403 Mobiliarios.

Atentamente,



CUEVA
ATEHORTUA RUTH ESTHER

Loda Ruth Cueva Coordinadora **Proyecto Somos Quito** Administración Zonal Calderón





Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-0107-M

Quito, D.M., 20 de enero de 2022

PARA: Sr. Soc. Kle

Sr. Soc. Klever Santiago Alban Flores

Director de Gestión Participativa del Desarrollo

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE

GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

ASUNTO: INFORME FINANCIERO Traspaso de crédito perteneciente al proyecto

Somos Quito

De mi consideración:

En respuesta a su memorando No. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0097-M de 17 de enero de 2022, mediante el cual indica que es necesario realizar un Traspaso de Créditos, en vista de que se requiere adquirir sillas de cuerina y plásticas, cuya codificación presupuestaria corresponde a la partida 731403 (mobiliario, bienes muebles no deprececiables), ya que en el presupuesto inicial del Proyecto Somos Quito, se registraron en el partida 840103; y, dicho mobiliario no constituye bienes de larga duración.

Por tal razón solicita se emitan los informes técnicos de planificación y presupuesto financiero, a fin de proceder con el proceso de traspaso de créditos, de acuerdo a la información detallada a continuación:

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO				
	ZONAL GOREDNANZA	son adures en el territorio que el territorio de la desarrollo de la festarrollo de le gestida del gestida del grovecto Casa Esperado - Forsos Quito "Conso Quito"		el territorio que viabilice el desarrollo de la gestión del proyecto Casa		US \$ 4,000,00			US \$ 4,000,00						
PROYECTO CASA SOMOS QUITO		OOBERNANZA S	CASA	BENEFICIAR 2 12200 PERSONAS DE LOS CASA SERVICIOS OMOS PRESTADOS	Actualización y segumisento que promiseve la gostión del proyecto Casa "Somos Quito"	Actualización y seguimiento que promieve la gestión del proyecto Caia "Somos Quito" en la plataformi		0,00			0,00				
			QUITO		Cumplimiento programático en coordinación con la SGCTYPC del	Cumplimiento programático en coordinación con la SGCTYPC del "Proyecto Casa Somos Quito"		0,00			0,00				
						Implementación	730249	US \$ 2.000,00			US \$ 2.000,00				
						de procesos organizativos	730417	US \$ 8.500,00			US \$ 8.500,00				
							in in	zonalei		zonales del	730807	US \$ 1.500,00			US \$ 1.500,00
					Proyecto "Casa Somos Quito"	Proyecto "Casa Somos Quito"	840103	US \$ 1.500,00	0.00	US \$ 1 500.00	0.00				
					baja los	bajo los	731403	0.00	US \$ 1.500,00	0,00	US \$ 1.500.00				
						lineamientos de la SGCTYPC	730812	US \$ 1.500,00			US \$ 1.500,00				
							TOTAL	E'S S 19,000,00			US \$ 19,000.0				





Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-0107-M

Quito, D.M., 20 de enero de 2022

Con estos antecedentes comunico a usted que adjunto al presente se servirá encontrar el Informe Financiero, para continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra

DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0097-M

Anexos

- matriz_de_afectaciÓn_de_traspasos_de_credito CASA SOMOS.xlsx
- INFORME FINANCIERO
- matriz corregida
- cedula presupuestaria 17 de enero 2022

Copia:

Sra. Arq. Sylvia Amparo Sotomayor Ramos Responsable de la Unidad de Proyectos ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Elsy Margoth Cadena Pozo	emcp	AZC-DAF	2022-01-18	
Aprobado por: Edwin Daniel Cajas Becerra	edcb	AZC-DAF	2022-01-20	





INFORME FINANCIERO TRASPASO DE CREDITOS

PROYECTO: SOMOS QUITO

La Administración Zonal Calderón, es responsable de coordinar la ejecución de los Planes y Programas dentro de su Jurisdicción, así como el cumplimiento de las actividades establecidas en el POA 2022, el Proyecto Somos Quito, contempla partidas presupuestarias para atender los requerimientos que demandan las actividades descritas en el POA mencionado, sin embargo es necesario realizar movimientos presupuestarios y optimizar los recursos asignados.

El Proyecto Somos Quito, registra una Asignación Inicial de USD. \$ 19.000,00 (diecinueve mil 00/100 dólares) en varias partidas presupuestarias. Debiendo indicar que la elaboración de la proforma presupuestaria, esto es octubre de 2021; no permitió considerar las partidas correctas y necesarias para el cumplimiento de actividades y metas planteadas para el año 2022.

Mediante memorando No. GADDMQ.AZCA.DGPD1.2022.0097.M de 17 de enero de 2022, el Director de Gestión Participativa del Desarrollo, solicita al Director Administrativo Financiero realizar un Traspaso de Créditos, ya que existe la necesidad de adquirir mobiliario para las oficinas de la Casa Somos (sillas de cuerina y plásticas) que no son considerados bienes de larga duración, por tanto es necesario eliminar la partida 840103, en su lugar y por el valor de USD. \$ 1.500, crear la partida 731403, mobiliario (bienes muebles no depreciables), sujetos de control).

Una vez que se ha aprobado el Plan Operativo anual con la Secretaría Rectora del proyecto Somos Quito, es menester incorporar la partida 731403; para lo cual se debe realizar un Traspaso de Créditos entre partidas del mismo proyecto, como se demuestra en la Tabla de Traspasos adjunta, sin afectar el techo presupuestaria del proyecto.

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el Art. 257 del COOTAD; por lo expuesto se emite el Informe Financiero, a fin de continuar con el trámite solicitado.

TABLA DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

PROYECTO: SOMOS QUITO

CODIGO DEL PROYECTO: GI22F10200001D

FF.	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
001	ZC09F090	G/840103/1FF102	Mobiliarios	1.500,00	1.500,00	1.500,00	
001	70095090	G/731403/1FF102	Mobiliarios, (bienes muebles no depreciables)	0	0		1.500,00
001	20031030	G/751405/111102	acp. co. a.c.		Suman USD		
					\$:	1.500,00	1.500,00

Fuente: cédula presupuestaria SIPARI al 17 de enero de 2022



Ing. Elsy Cadena Presupuesto-AZCA



SECTOR: SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

ADMINISTRACION ZONAL CALDERON INFORME DE PLANIFICACION Nro. 002- TRASPASO DE CREDITO

Proyecto: SOMOS QUITO

En atención al memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0097-M, emitido por el Soc. Klever Alba, Director de Gestión Participativa del Desarrollo.

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256
 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 83
- Mediante resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Ordenanza № PMU No. 006-2021, en la que se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 9 de enero 2022 suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron los "Lineamientos para Traspasos de Créditos – POA 2022".

2. ANALISIS PROGRAMÁTICO

La Administración Zonal Calderón, ejecuta proyectos en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación de proyectos establecidos por las Secretarías Rectoras de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Ambiente, Cultura, Desarrollo Productivo y Competitividad, Inclusión Social, Salud y Seguridad y Gobernabilidad. En este contexto, la planificación de la Administración Zonal Calderón, corresponde a:

- a) Estructura programática estratégica (PMDOT): Eje de Desarrollo, Objetivo de Desarrollo, Eje Sectorial, Política Sectorial, Indicadores, Metas.
- b) Estructura Operativa: Objetivos operativos, Indicadores de Gestión, Metas de Gestión, Programas, Proyectos, Indicadores del Proyecto, Metas del proyecto, Actividades/Obras, Tareas, Presupuesto.

La Administración Zonal Calderón, en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación del proyecto SOMOS QUITO





En este mismo sentido el proyecto SOMOS QUITO, se encuentra planificado dentro del Plan Operativo Anual 2022 (POA) de la Administración Zonal Calderón, como proyecto de gasto de inversión e ingresado en el sistema de Planificación, Programación, y seguimiento MI CIUDAD:

- Programa: FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRATICA
- Proyecto: SOMOS QUITO
- Actividad: EJECUCIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN CASA SOMOS QUITO
- Tarea: IMPLEMENTACION DE PROCESOS ORGANIZATIVOS ZONALES DEL PROYECTO "SOMOS QUITO" BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA SGCTYPC

La tarea afectada con el traspaso de crédito se encuentra detallada dentro del Plan Operativo Anual en función de una estructura programática definida, cuentan con una asignación presupuestaria conforme a la Ordenanza Nº PMU No. 006-2021, en la que se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

3. ANALISIS DE LA NECESIDAD DEL TRASPASO

a) En términos de avance programático

El proceso de traspaso de crédito del proyecto SOMOS QUITO enmarcado en el Programa FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRATICA, no se afectará en cuanto se refiere al avance de las actividades y tareas programadas, toda vez que será ejecutado, en un mismo proyecto y programa.

El proceso de traspaso de crédito del proyecto SOMOS QUITO no altera la estructura programática del POA 2022 de la Administración Zonal Calderón.

b) En cuanto se refiere al cumplimiento de la meta

Tanto la meta distrital como la meta dependencia, registrada y calendarizada para su cumplimiento en el sistema informático Mi Ciudad, no alterará, dado que la dependencia mantendrá su programación, definición y calendarización inicial.

c) Techo presupuestario

El techo presupuestario del Programa FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRATICA, no será afectado, toda vez que parte del presupuesto asignado a la partida 840103 del proyecto, se reasignará a la partida presupuestaria necesaria y detallada:

- Disminución: de la partida 840103 USD. / 1.500,00 (mil quinientos dólares 00/100 de los Estados Unidos de América), de la tarea: Implementación de procesos organizativos zonales del Proyecto "Casa Somos Quito" bajo los lineamientos de la SGCTYPC.
- Incremento: para la partida 731403 USD. / 1.500,00 (mil quinientos dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América), a la actividad: Implementación de procesos organizativos zonales del Proyecto "Casa Somos Quito" bajo los lineamientos de la SGCTYPC.





4. CONCLUSION

Con lo detallado en los párrafos que anteceden, para el logro de resultados y objetivos de la planificación operativa anual 2022, del proyecto SOMOS QUITO, el ente planificador de la Administración Zonal Calderón concluye que el traspaso de crédito solicitado, no tendrá modificaciones en cuanto a la estructura programática aprobada mediante Ordenanza PMU Nro.006-2021, términos del proyecto, programa, objetivos, metas, producto, actividades, tareas, techo presupuestario, población beneficiaria, ubicación territorial.

El programa y proyecto del cual se solicita el movimiento presupuestario se encuentran especificado dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Calderón.

La redistribución del presupuesto se encaja dentro de los programas y proyectos que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario codificado y aprobado inicialmente.

Este movimiento presupuestario no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni afecta o incrementa las metas en el POA de la Administración Zonal Calderón.

La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

Cordialmente,

SYLVIA AMPARO SOTOMA YOR RAMOS Firmado digitalmente por ST. VIA AMPARO SOTOMAYOR RAMOS ON CHISTORY AMPARO SOTOMAYOR RAMOS ON CHISTORY AMPARO SOTOMAYOR RAMOS ONEC ON SECURITY DATA S A 2 QUIENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION Motivo Soy el autor de este documento de la comunicación de la

Arq. Sylvia Sotomayor
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS



Secretaria General de PLANIFICACIÓN Quito Digno

FORMATO: 5GP DMFD - INF - 00

VERSION: 01

FECHA 05/01/2022

ADMINISTRACIONES ZONALES

AZCA INF-2022

Nro. 002

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		
Modificación Programática (casos excepcionales)		
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		
Cambio entre partidas de un mismo proyecto		
Movimiento sin afectación presupuestaria		

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 9 de enero 2022 suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron los "Lineamientos para Traspasos de Créditos POA 2022

4. ANTECEDENTES

- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana en coordinación con las Administraciones Zonales vienen ejecutando el Proyecto "SOMOS QUITO", con la finalidad de brindar espacios a la comunidad donde a través de una programación de talleres con diferentes temáticas y usos de espacio, accedan a servicios de fortalecimiento de capacidades y habilidades a la ciudadanía, buen uso del tiempo libre y construcción de memoria e identidad cultural, fomentando la práctica de la solidaridad, el respeto, la creatividad, la convivencia y el cuidado mutuo de las familias y las comunidades en procura del desarrollo económico y social de la localidad.
- Mediante memorando No. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0097-M, la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo solicita a la máxima autoridad la aprobación de traspaso de crédito.

Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quino

ORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION 01

FECHA: 05/01/2022

- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZC-DGPD1-2022-0108-M, el área requirente entrega el informe técnico que justifica el traspaso de crédito.
- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-00107-M, la Dirección Administrativa financiera emite el Informe Financiero para traspaso de crédito.
- Mediante INFORME DE PLANIFICACICIÓN Nro. 002-TRASPASO DE CRÉDITO, el ente planificador de la Administración Zonal Calderón, emite su informe.

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

ANALISIS PROGRAMÁTICO:

La Administración Zonal Calderón, ejecuta proyectos en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación de proyectos establecidos por las Secretarías Rectoras de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Ambiente, Cultura, Desarrollo Productivo y Competitividad, Inclusión Social, Salud y Seguridad y Gobernabilidad. En este contexto, la planificación de la Administración Zonal Calderón, corresponde a:

- a) Estructura programática estratégica (PMDOT): Eje de Desarrollo, Objetivo de Desarrollo, Eje Sectorial, Política Sectorial, Indicadores, Metas.
- b) Estructura Operativa: Objetivos operativos, Indicadores de Gestión, Metas de Gestión, Programas, Proyectos, Indicadores del Proyecto, Metas del proyecto, Actividades, Tareas, Presupuesto.

La Administración Zonal Calderón, en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación del proyecto SOMOS QUITO.

En este mismo sentido el proyecto SOMOS QUITO, se encuentra planificado dentro del Plan Operativo Anual 2022 (POA) de la Administración Zonal Calderón, como proyecto de gasto de inversión e ingresado en el sistema de Planificación, Programación, y seguimiento MI CIUDAD:

- Programa: FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRATICA
- Proyecto: SOMOS QUITO
- Actividad: EJECUCIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN CASA SOMOS QUITO
- Tarea: IMPLEMENTACION DE PROCESOS ORGANIZATIVOS ZONALES DEL PROYECTO SOMOS QUITO BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA SGCTYPC

La tarea afectada con el traspaso de crédito se encuentra detallada dentro del Plan Operativo Anual en función de una estructura programática definida, cuentan con una asignación presupuestaria conforme a la Ordenanza Nº PMU No. 006-2021, en la que se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANALISIS DE LA NECESIDAD DEL TRASPASO:

a) En términos de avance programático, presupuestario, de eficacia y eficiencia

Secretaría General de PLANIFICACIÓN QUITO Digno

FORMATO SGP DMPD - INF - DO

VERSION DI

FECHA: 05/01/2022

El proceso de traspaso de crédito del proyecto SOMOS QUITO enmarcado en el Programa FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRATICA, no se afectará en cuanto se refiere al avance de las actividades y tareas programadas, toda vez que será ejecutado, en un mismo proyecto y programa.

b) En cuanto se refiere al cumplimiento de la meta

Tanto la meta distrital como la meta de la Administración Zonal Calderón , registrada y calendarizada para su cumplimiento en el sistema informático Mi Ciudad, no alterará, dado que la dependencia mantendrá su programación, definición y calendarización inicial.

c) Techo presupuestario

El techo presupuestario del Programa FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRATICA y del proyecto SOMOS QUITO, no serán afectados, toda vez que parte del presupuesto asignado a la partida 840103 del proyecto, se reasignará a la partida presupuestaria 731403.

Se concluye que el proceso de traspaso de crédito del proyecto SOMOS QUITO, enmarcado en el Programa FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRATICA, no altera la estructura programática del POA 2022 de la Administración Zonal Calderón.

Se concluye que este movimiento presupuestario no implica incumplimiento programático de las actividades y tareas planificadas, ni afecta o incrementa indicadores y metas del proyecto, ni del Plan Operativo Anual de la Administración Zonal Calderón.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana en coordinación con las Administraciones Zonales vienen ejecutando el Proyecto SOMOS QUITO, con la finalidad de brindar espacios a la comunidad donde a través de una programación de talleres con diferentes temáticas y usos de espacio, accedan a servicios de fortalecimiento de capacidades y habilidades a la ciudadanía, buen uso del tiempo libre y construcción de memoria e identidad cultural, fomentando la práctica de la solidaridad, el respeto, la creatividad, la convivencia y el cuidado mutuo de las familias y las comunidades en procura del desarrollo económico y social de la localidad.

En virtud de la necesidad institucional de contar con espacios adecuados y óptimos para el desarrollo de las actividades del proyecto SOMOS QUITO, la Administración Zonal Calderón cuenta con 3 edificaciones localizadas en: Calderón, Carapungo y Bicentenario, cuya misión es "Ofrecer servicios de fortalecimiento de capacidades y habilidades a la ciudadanía, buen uso del tiempo libre y construcción de memoria e identidad cultural, fomentando la práctica de la solidaridad, el respeto, la creatividad, la convivencia y el cuidado mutuo de las familias y las comunidades del Distrito Metropolitano de Quito", para cumplir con esta misión es prioritario realizar el proceso de contratación de ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL PROYECTO SOMOS QUITO DE LA ADMINISTRACION ZONAL CALDERON-AZCA, para lo cual se planifico el gasto con la partida 840103 (Mobiliario), se contempla brindar un buen ambiente de atención y trabajo a los beneficiarios del proyecto, mediante la implementación de espacios adecuados y equipados para el desarrollo de las actividades planificadas.

Secretaria General de PLANIFICACIÓN



FORMATO, SGP-DMPD - INF - D01

VERSION, 01

FECHA 05/01/2022

Ante lo expuesto, se ha considerado necesaria la realización de un traspaso de crédito, que consta en la eliminación de la partida presupuestaria 840103, denominada "Mobiliarios", por un valor de US \$ 1.500,00 (un mil quinientos 00/100 US dólares) debido a que es importante priorizar la compra de otro tipo de mobiliario no contemplados dentro de la partida presupuestaria antes mencionada, razón por la se ha solicitado incrementar la partida 731403 Mobiliarios, por un valor de US \$ 1.500,00 (un mil quinientos 00/100 US dólares), de esta forma se podrá realizar la adquisición de sillas de cuerina para potenciar los servicios brindados a los beneficiarios del proyecto SOMOS QUITO.

Cabe recalcar que la acción de traspaso, no tiene modificaciones sustanciales en cuanto a: términos de proyecto, programa, objetivos, metas, producto, actividades, tareas, techo presupuestario, población beneficiaria, ubicación territorial, etc.; siendo así que se realiza únicamente el cambio de partida presupuestaria.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

La Administración Zonal Calderón, es responsable de coordinar la ejecución de los Planes y Programas dentro de su Jurisdicción, así como el cumplimiento de las actividades establecidas en el POA 2022, el Proyecto SOMOS QUITO, contempla partidas presupuestarias para atender los requerimientos que demandan las actividades descritas en el POA mencionado, sin embargo es necesario realizar movimientos presupuestarios y optimizar los recursos asignados.

El Proyecto SOMOS QUITO, registra una Asignación Inicial de USD. \$ 19.000,00 (diecinueve mil 00/100 dólares) en varias partidas presupuestarias. Debiendo indicar que la elaboración de la proforma presupuestaria, esto es octubre de 2021; no permitió considerar las partidas correctas y necesarias para el cumplimiento de actividades y metas planteadas para el año 2022.

Mediante memorando No. GADDMQ.AZCA.DGPD1.2022.0097.M de 17 de enero de 2022, el Director de Gestión Participativa del Desarrollo, solicita al Director Administrativo Financiero realizar un Traspaso de Créditos, ya que existe la necesidad de adquirir mobiliario para las oficinas de la Casa Somos (sillas de cuerina y plásticas) que no son considerados bienes de larga duración, por tanto es necesario eliminar la partida 840103, en su lugar y por el valor de USD. \$ 1.500, crear la partida 731403, mobiliario (bienes muebles no depreciables), sujetos de control).

Una vez que se ha aprobado el Plan Operativo anual con la Secretaría Rectora del proyecto SOMOS QUITO, es menester incorporar la partida 731403; para lo cual se debe realizar un Traspaso de Créditos entre partidas del mismo proyecto, como se demuestra en la Tabla de Traspasos adjunta, sin afectar el techo presupuestaria del proyecto.

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el Art. 257 del COOTAD; por lo expuesto se emite el Informe Financiero, a fin de continuar con el trámite solicitado.

Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno

FORMATO: SGP-DMPD - INF - DOI

VERSION 0

FECHA: 05/01/2021

PROYECTO: SOMOS QUITO

CODIGO DEL PROYECTO: GI22F10200001D

FF.	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
001	ZC09F090	G/840103/1FF102	Mobiliarios	1.500,00	1.500,00	1.500,00	
001	ZC09F090	G/731403/1FF102	Mobiliarios, (bienes muebles no depreciables)	0	o		1.500,00
					Suman USD		
					\$:	1.500,00	1.500,00

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjuntarán obligatoriamente las siguientes matrices:

- Matriz de afectación de traspaso de crédito.
- 2. Matriz de nueva programación.

9. CONCLUSIONES

Debido a que el mobiliario que se quiere adquirir son sillas de cuerina , la partida 840103 no es la adecuada para dicha compra, ya que este mobiliario no se considera bienes de larga duración por tanto es necesario realización de un traspaso de crédito de 1.500 (un mil quinientos 00/100 US dólares) de la partida presupuestaria 840103 a la partida presupuestaria 731403 para adquisición de bienes muebles no depreciables, esto con la finalidad servir de mejor manera a la comunidad y potenciar el proyecto SOMOS QUITO en la Administración Zonal Calderón.

El traspaso de crédito, no tiene modificaciones en los términos del proyecto, programa, objetivos, metas, producto, actividades, tareas, techo presupuestario, población beneficiaria, ubicación territorial, etc.; se realiza únicamente el movimiento presupuestario entre partidas presupuestarias.

El programa y proyecto del cual se solicita el movimiento presupuestario se encuentran especificados dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Calderón.

La redistribución del presupuesto se encaja dentro de los programas y proyectos que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario codificado y aprobado inicialmente.

Este movimiento presupuestario, no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni afecta o incrementa las metas en el POA de la Administración Zonal Calderón.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito del proyecto de inversión, solicitado, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022,

Secretaría General de | PLANIFICACIÓN |

Quito Digno

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION, 01

FECHA: 05/01/2022

suscribo en mi calidad de Administradora Zonal de Calderón la autorización del traspaso de crédito conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Mgs. Ana María Sánchez ADMINISTRADORA ZONAL DE CALDERÓN Fecha: 14/02/2022

ACCION	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA ELECTRÓNICA
Elaborado por:	Arq. Sylvia Sotomayor	Responsable de la Unidad de Proyectos	SYLVA AMPARO SOTCHAYO R RAMOS
Revisado por:	Ing. Daniel Cajas	Director Administrativo Financiero	EDWIN DANIEL CAJAS BECERR

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito del proyecto de inversión solicitado en el presente documento.



Abg. Vanessa Carolina Velásquez Rivera SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Fecha: 14/02/2022

PROYECTOS	SECRETARÍA RECTORA
 Infraestructura comunitaria. Presupuestos participativos. Somos quito. Voluntariado Quito acción. Sistema de participación ciudadana. Colonias vacacionales. 	Coordinación Territorial y Participación Ciudadana



INFORME TÉCNICO PLANIFICACIÓN N.º 011-UP TRASPASO DE CREDITO-ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN MI CIUDAD FEBRERO 2022 Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0172-M

Fecha: 15 de febrero de 2021

1. NORMATIVA

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 256 establece que : "El ejecutivo del gobierno Autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar Traspasos de Crédito disponibles dentro de una misma área, programa o sub programa, siempre que en el programa, sub programa o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedentes de disponibilidades"

La Ordenanza Nº PMU-006-2021, aprueba el Presupuesto General del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022,

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates efectuados el 23 de noviembre de 2021 y 07 de diciembre de 2021.

La Norma Técnica para la ejecución del presupuesto, numeral 9.6 determina que: "Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios a los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las Secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan requerirán informe de la Secretaría General de Planificación....".

Los lineamientos 2022 proporcionados por la Secretaría General de Planificación manifiestan en su parte pertinente:

La Secretaría o ente rector en base al "Informe Técnico de Solicitud" del traspaso de crédito y emitirá su criterio favorable y aprobación a los traspasos de crédito solicitados por las entidades que conforman su sector.

Sobre el mismo informe, las Secretarías rectoras de los proyectos desconcentrados, deberán emitir el criterio favorable, en un plazo máximo de 3 días, para la aprobación de los traspasos de crédito solicitados por la(s) Administración(es) Zonal(es).

La Secretaría Rectora una vez que revisado todos los documentos habilitantes y aprobado el informe técnico, deberá remitir oficialmente a la SGP, el requerimiento de solicitud de "informe de viabilidad del traspaso de crédito".

2. ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS

Según Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0172-M, Quito, D.M., 15 de febrero de 2021, la Administración Zonal Calderón manifiesta en sus antecedentes lo siguiente:

 Una vez que se ha procedido con las correcciones respectivas, sobre las observaciones efectuadas a las inconsistencias detectadas dentro de la propuesta preliminar de traspasos de crédito.



- Luego de haber cumplido con lo requerido, la Administración Zonal Calderón solicita CRITERIO FAVORABLE para el traspaso de crédito del proyecto SOMOS QUITO.
- Mediante memorando No. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0097-M, la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo solicita a la máxima autoridad la aprobación de traspaso de crédito.
- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZC-DGPD1-2022-0108-M, el área requirente entrega el informe técnico que justifica el traspaso de crédito.
- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-00107-M, la Dirección Administrativa financiera emite el Informe Financiero para traspaso de crédito.
- Mediante INFORME DE PLANIFICACICIÓN Nro. 002-TRASPASO DE CRÉDITO, el ente planificador de la Administración Zonal Calderón, emite su informe

Con los antecedentes descritos el detalle de la propuesta es la siguiente:

		ACTIVIDAD	TAREA					
PROYECTO	META	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
SOMOS	BENEFICIAR A 16.000 PERSONAS DE LOS SERVICIOS	EJECUCIÓN DEL MODELO DE	Implementación de procesos organizativos zonales del Proyecto	840103	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00
QUITO	PRESTADOS EN EL PROYECTO CASA SOMOS QUITO	GESTIÓN CASA SOMOS QUITO	"Casa Somos Quito" bajo los lineamientos de la SGCTYPC.	731403	0,00	1.500,00	0,00	1.500,00
					1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00

1. CONCLUSIONES

- El Programa y los proyectos de los cuales se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentran especificados dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Calderón.
- La redistribución se encaja dentro de los programas y proyectos que pertenecen al sector Coordinación Territorial.
- Este movimiento no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni afecta o incrementa indicadores, metas en el POA de la Zonal Calderón.
- El Movimiento solicitado ayudará a la ejecución ordenada del Poa de esta zonal.



INFORME TÉCNICO PLANIFICACIÓN N.º 011-UP TRASPASO DE CREDITO-ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN MI CIUDAD FEBRERO 2022 Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0172-M

Fecha: 15 de febrero de 2021

1. NORMATIVA

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 256 establece que : "El ejecutivo del gobierno Autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar Traspasos de Crédito disponibles dentro de una misma área, programa o sub programa, siempre que en el programa, sub programa o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedentes de disponibilidades"

La Ordenanza Nº PMU-006-2021, aprueba el Presupuesto General del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022,

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates efectuados el 23 de noviembre de 2021 y 07 de diciembre de 2021.

La Norma Técnica para la ejecución del presupuesto, numeral 9.6 determina que: "Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios a los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las Secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan requerirán informe de la Secretaría General de Planificación....".

Los lineamientos 2022 proporcionados por la Secretaría General de Planificación manifiestan en su parte pertinente:

La Secretaría o ente rector en base al "Informe Técnico de Solicitud" del traspaso de crédito y emitirá su criterio favorable y aprobación a los traspasos de crédito solicitados por las entidades que conforman su sector.

Sobre el mismo informe, las Secretarías rectoras de los proyectos desconcentrados, deberán emitir el criterio favorable, en un plazo máximo de 3 días, para la aprobación de los traspasos de crédito solicitados por la(s) Administración(es) Zonal(es).

La Secretaría Rectora una vez que revisado todos los documentos habilitantes y aprobado el informe técnico, deberá remitir oficialmente a la SGP, el requerimiento de solicitud de "informe de viabilidad del traspaso de crédito".

2. ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS

Según Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0172-M, Quito, D.M., 15 de febrero de 2021, la Administración Zonal Calderón manifiesta en sus antecedentes lo siguiente:

 Una vez que se ha procedido con las correcciones respectivas, sobre las observaciones efectuadas a las inconsistencias detectadas dentro de la propuesta preliminar de traspasos de crédito.



- Luego de haber cumplido con lo requerido, la Administración Zonal Calderón solicita CRITERIO FAVORABLE para el traspaso de crédito del proyecto SOMOS QUITO.
- Mediante memorando No. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0097-M, la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo solicita a la máxima autoridad la aprobación de traspaso de crédito.
- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZC-DGPD1-2022-0108-M, el área requirente entrega el informe técnico que justifica el traspaso de crédito.
- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-00107-M, la Dirección Administrativa financiera emite el Informe Financiero para traspaso de crédito.
- Mediante INFORME DE PLANIFICACICIÓN Nro. 002-TRASPASO DE CRÉDITO, el ente planificador de la Administración Zonal Calderón, emite su informe

Con los antecedentes descritos el detalle de la propuesta es la siguiente:

		ACTIVIDAD	TAREA					
PROYECTO	МЕТА	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
204402	BENEFICIAR A 16.000 PERSONAS DE LOS SERVICIOS	EJECUCIÓN DEL MODELO DE	Implementación de procesos organizativos zonales del Proyecto	840103	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00
SOMOS QUITO	PRESTADOS EN EL PROYECTO CASA SOMOS QUITO	GESTIÓN CASA SOMOS QUITO	"Casa Somos Quito" bajo los lineamientos de la SGCTYPC.	731403	0,00	1.500,00	0,00	1.500,00
					1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,0

1. CONCLUSIONES

- El Programa y los proyectos de los cuales se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentran especificados dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Calderón.
- La redistribución se encaja dentro de los programas y proyectos que pertenecen al sector Coordinación Territorial.
- Este movimiento no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni afecta o incrementa indicadores, metas en el POA de la Zonal Calderón.
- El Movimiento solicitado ayudará a la ejecución ordenada del Poa de esta zonal.



La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

Con este antecedente se emite criterio favorable sobre la propuesta solicitada.

Atentamente,

DALTHON FABIAN ORTIZ AULESTIA

Lcdo. Dalthon Ortiz RESPONSABLE TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0250-O

Quito, D.M., 18 de febrero de 2022

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señorita Abogada Vanessa Carolina Velasquez Rivera Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Señora Magister Ana Maria Sanchez Castillo Administradora Zonal ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-074-M de 16 de febrero de 2022, mediante el cual la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicita a esta Secretaria General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión, en función de lo cual se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-022, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo, por lo que se solicita gestionar la disponibilidad del sistema pertinente, para el efecto.

Cabe señalar que la Administración Zonal Calderón, es responsable del cumplimiento de la ejecución de obras y de las metas planteadas en el proyecto; así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaria General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Leda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado SECRETARIA GENERAL SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN





Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0250-O

Quito, D.M., 18 de febrero de 2022

Referencias

- GADDMQ-SGCTYPC-2022-0074-M

Anexos

- 1. gaddmq-azca-dgpd1-2022-0097-requimiento.pdf
 INFORME TECNICO PLANIFICACION 011 TRASPASOS 2022 ADMINISTRACIÓN CALDERÓN 15-02-22-signed.pdf

- INFORME TECNICO PLANIFICACION 011 TRASPASOS 2022 ADMINISTRACION CAL
 CEDULA AL 15 DE FEBRERO 2022 (1).xlsx

 8. matriz_de_afectación_py_somos_quito 14.02.22-signed.pdf
 6. INFORME DE PLANIFICACION-SomosQuito.pdf
 5. informe_financiero_somos_quito-signed.pdf
 4. INFORME TÉCNICO TRASPASO CSQ-signed.pdf
 3. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0108-M.pdf
 2. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0107-M, finaciero.pdf
 7. _anexo_2 _administraciones_zonales_ok-signed_(1)-signed_(3)-signed.pdf
 INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-022- AZ CALDERÓN.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ	mebc	SGP-DMPD	2022-02-17	
Revisado por: PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS	PETP	SGP-DMPD	2022-02-17	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-02-18	









INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO Nº SGP-DMPD-2022-022

Sector: Coordinación Territorial

Dependencia Requirente: Administración Zonal Calderón

Fecha de Elaboración: 17-02-2022

BASE LEGAL.-

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza № PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES .-

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las "DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022".
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron "Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022".
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las "Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022".

- Con Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-074-M de 16 de febrero de 2022, la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana remite la documentación habilitante en donde incluyen:
 - En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión AZCA-INF-2022 N° 002, suscrito por la Administradora Zonal y la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, justifican técnicamente: "debido a que el mobiliario que se quiere adquirir son sillas de cuerina, la partida 840103 no es la adecuada para dicha compra, ya que este mobiliario no se considera bienes de larga duración por tanto es necesario realización de un traspaso de crédito de 1.500 (un mil quinientos 00/100 US dólares) de la partida presupuestaria 840103 a la partida presupuestaria 731403 para adquisición de bienes muebles no depreciables, esto con la finalidad servir de mejor manera a la comunidad y potenciar el proyecto SOMOS QUITO en la Administración Zonal Calderón".
 - o En el informe técnico, suscrito por la Co<u>o</u>rdinadora del proyecto Somos Quito, justifica que: "se ha considerado necesaria la realización de un traspaso de crédito, que consta en la eliminación de la partida presupuestaria 840103, denominada "Mobiliarios", por un valor de US \$ 1.500,00 (un mil quinientos 00/100 US dólares) debido a que se ha considerado importante priorizar la compra de otro tipo de mobiliarios no contemplados dentro de la partida presupuestaria antes mencionada (sillas de cuerina y sillas plásticas), esto con la finalidad de equipar de mejor manera las Casas Somos pertenecientes a la Administración Zonal Calderón. Es por el motivo antes expuesto que se ha solicitado incrementar la partida 731403 Mobiliarios, por un valor de US \$ 1.500,00, por medio de la cual, se podrá realizar la adquisición de los mobiliarios antes mencionados, necesarios para el desarrollo normal de las actividades".
 - En el informe técnico planificación N° 011-UP, suscrito el Responsable técnico de planificación, se señala: "el programa y el proyecto de los cuales se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentran especificados dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Calderón y no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni afecta o incrementa indicadores, metas en el POA 2022".
 - En el informe de planificación N° 002 traspasos de crédito, suscrito por la responsable de unidad de proyectos de la Administración Zonal, indica: "para el logro de resultados y objetivos de la planificación operativa anual 2022, del proyecto SOMOS QUITO, el ente planificador de la Administración Zonal Calderón concluye que el traspaso de crédito solicitado, no tendrá modificaciones en cuanto a la estructura programática aprobada mediante Ordenanza PMU Nro.006-2021, términos del proyecto, programa, objetivos, metas, producto, actividades, tareas, techo presupuestario, población beneficiaria, ubicación territorial".
 - En el Informe financiero, suscrito por Responsable de presupuesto, se indica que: "Una vez que se ha aprobado el Plan Operativo anual con la Secretaría Rectora del proyecto Somos Quito, es menester incorporar la partida 731403; para lo cual se debe realizar un Traspaso de Créditos entre partidas del mismo proyecto, sin afectar el techo presupuestaria del proyecto. En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el Art. 257 del COOTAD (...)."
 - Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).
 - o Memorandos internos (anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. -

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		Х
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Administración Zonal Calderón, contempla traspaso de crédito de la partida presupuestaria 840103(mobiliarios) a la partida presupuestaria 731403(mobiliarios, bienes muebles no depreciables), esto con la finalidad de adquirir el mobiliario requerido para el Provecto Somos Quito.
- o En el informe N° AZCA-INF-2022-N° 002, la Administradora de la Administración Zonal Calderón señala: "en virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribe en su calidad de Administradora Zonal Calderón, la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados".
- La Secretaría Rectora emite criterio favorable indicando que: "luego de la revisión y análisis de la información detallada, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en su calidad de Secretaria del Sector Coordinación Territorial, emite criterio favorable y aprueba el traspaso de crédito de proyectos de inversión solicitado".
- No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan a actividades y tareas existentes, que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
		BENEFICIAR A 16.500	EJECUCIÓN DEL	Implementación de procesos	001	840103	0,00	1.500,00
FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	SOMOS	PERSONAS CON LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PROYECTO SOMOS QUITO	MODELO DE GESTIÓN CASA SOMOS QUITO	organizativos zonales del Proyecto " Somos Quito" bajo los lineamientos de la SGCTYPC.	001	731403	1.500,00	0,00
			TOTAL				1.500,00	1.500,0

CONCLUSIÓN.-

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y



financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

PAULINA Firmado digiti por PAULINA ELIZABETH TIPAN Fecha: 2022.0 16:05:36 -05:0

Mgs. Paulina Tipán

DIRECTORA METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs.Elizabeth Buitrón	Analista de Planificación para el Desarrollo	MYEIAM ELIZABETH BUTTON CHAVEZ 200-00 (200-00)	17/02/2022

SGCTYPC - AZCA - 2022 - 002 INFORME TÉCNICO: SISCORE. SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA
DIPENDENCIA.
ADMINISTRACION ZONAL CALDERON

STRUCTURA PROGRAMATICA SECONDE ADMINISTRACIÓN SECUNDO SE							Z	MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO	ISO DE CRÉDITO									
Section Outwidenic Control C					ESTRUC	TURA PROGRAM	АПСА								PRESUPUE	ESTO		
Signature Sign							ACTIN	WDAD	80	2	TARE	*						
SPATICE CARE A SPAT	AREA	ястоя	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	DESCRIPCIÓN	MANTENE/ ELIMINA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA		MANTIENE/ ELIMENA / RUEVA	FURANCIAMENTO	PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO		CODINCADO
345.11°C 20MAI CALDERION GORBENANZA PRESTADOS QUITO Services Services PRESTADOS QUITO Services Services			ADMINISTRACIÓN	FORTALECIMIENT O DE LA		BENEFICIAR A 16.500 PERSONAS CON	EJECUCIÓN DEL MODELO DE		1		implementación de procesos organizativos zonales del		100	840103	1,500.00	000	1,500.00	0.0
	COMIDMAL	SACIAC	ZONAL CALDERÓN	GOBERNANZA DEMOCRÁTICA		PRESTADOS EN EL PROYECTO SOMOS QUITO	GESTIÓN CASA SOMOS QUITO		555.00		Proyecto "Somo Quito" bajo los lineamientos de la SGCTYPC.	vi .	100	731403	00.0	1,500.00	00.00	1,500.0

TOTAL	×	1,500.00	8
	ENE	4	1,500.00
	DICHEMBRE		0.00
	NOVIEMBRE		0.00
	OCTUBRE		0.00
	SEPTIEMBRE		0.00
	AGOSTO		0.00
	ODDA		0000
ROGRAMACIÓN	JUNIO		0.00
8	MAYO		00.00
	ABRIL	1,500.00	1.500.00
	MAARZO		00.00
	FEBRENO		0.00
	ENERO		0.00
NUEVO	совисаво	1,500.00	1 500 00
PARTIDA	PRESUPUESTARIA	731403	
FUENTR DE	FINANCAMIENTO	001	
	TAREA	Implementación de procesos organizativos conales de Proyecto "Somos Quiri" bajo los fineamientos de la SGCTYPC.	TOTAL
	OBBA	NO APLICA	
	ACTIVIDAD	MEDELO DEL MODELO DE GESTIÓN CASA SOMOS QUITO	
	META	BENEFICIAR A 16.500 PERSONAS CON LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PROYECTO SOMOS QUITO	
	PROFECTO	SOMOS QUITO	
	PHOGRAMA	ORTALECIMIENTO SE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	
	DEPENDENCIA	EDMAL CALDERÓN D	
		SGCTYPC	
	VICILIANA TO TANANTA	PROGRAMACON TREESTO NAMEO ARREST NATO ANNO ANNO ANNO REPRESENT ROPRINES	

1,500.00

i cronograma con la nueva programación debe realizarse considerando el devengado n

ELABORADO POR

SYLVIA
AMPARO
SOTOMA
SOTOMA
YOR
RAMOS
RAMIDS
SYLVIA
SOTOMA

ARQ, SYLVIA SOTOMAYOR RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

ELSI MARGOTH

ELABORADO POR

ING. ELSY CADENA RESPONSABLE FINANCIERO